

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
Sesión Ordinaria**Fecha de celebración:** Jueves, 5 de marzo de 2026**Hora de convocatoria:** 17:30**Lugar:** Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1ª planta

Concejal Presidenta: D.ª Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.ª Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

**Por el Grupo Municipal del Partido Popular**

D. Miguel Martínez Truchaud	D. Héctor Ayala Quintana
D. Felipe Palomino Moraleda	D. Tamás Olasz Olvedi
D. Javier Naranjo Sanjuan	D.ª Tamara López García
D. Félix Ochoa Maldonado	D. E. Javier Simarro Mínguez
D.ª M.ª Natividad Gil Matesanz	D. Jorge Pumariiega Cortina
D. María Dolores Araujo Agüero	D.ª Paloma Valdebenito Estrada
D. Manuel Gómez Hernández	

**Por el Grupo Municipal Más Madrid**

D.ª Ainhoa Granero Sainz	D. Carlos Barreda Velázquez
D.ª Blanca Estévez Tamariz-Martel	D.ª Triksia Paola Salvador Meza
Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo	D. Luis Antonio Campillo Gallego

**Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid**

D. Rafael María García Morales	D.ª Isabel Valverde Virseda
D. Emilia Hermelinda Lopera Pareja	D. Alberto Mateo Otero

**Por el Grupo Municipal Vox**

D. Daniel Fernández Salvador  
D. José Miguel Moscardó González de Aledo

**Por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM):**

D. Andrés de Miguel López

Asistió también a la Sesión la Concejala doña María Caso Escudero.

## Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y siete.

## ORDEN DEL DÍA

### § 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

**PUNTO 1.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

### § 2. PARTE RESOLUTIVA

#### Propuestas de la Concejal Presidenta

**PUNTO 2.-** Aprobar inicialmente el emplazamiento en el parque Agustín Rodríguez Sahagún, junto al campo de fútbol, a la altura del n.º 210 de la calle Capitán Blanco Argibay, de un nuevo quiosco permanente de hostelería y restauración. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

Con el siguiente resultado: Mayoría, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y seis abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

#### Proposiciones de los grupos políticos

**PUNTO 3.-** Rechazar la proposición n.º 2026/0293339, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"Los vestuarios del Centro Deportivo Municipal Triángulo de Oro presentan niveles de iluminación claramente insuficientes de acuerdo con las especificaciones recogidas en la norma europea UNE-EN 12464-1:2021 (en vigor desde 2022), que establece los niveles mínimos de iluminación para lugares de trabajo y espacios públicos interiores, como es el caso de los centros deportivos municipales. Esta norma también especifica los requisitos mínimos de iluminación en dependencias concretas, como vestuarios y, dentro de los vestuarios, para las distintas zonas, como son las duchas, los aseos/WC, los lavabos y espejos, así como los pasillos y zonas de circulación. Tras realizar mediciones se han detectado varias zonas de los vestuarios con niveles de iluminación que no cumplen los requisitos mínimos indicados por la citada norma. Así ocurre, por ejemplo, con las mediciones realizadas en el vestuario femenino destinado a las usuarias de las salas de musculación, del pabellón y de las salas polivalentes. Las mediciones se han realizado con un luxómetro, un instrumento que mide la cantidad de luz que incide sobre una superficie. Este tipo de medición permite evaluar con exactitud si los niveles de iluminación de un espacio cumplen los requisitos establecidos por la normativa y garantizan condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad para las personas usuarias. Se anexa una tabla comparativa con los niveles mínimos establecidos en la norma y los resultados obtenidos de las mediciones realizadas. Los resultados son los siguientes: - Lavabos y espejos: la norma exige 300 lux; la medición real tiene un rango de entre 35 y 140 lux, muy por debajo de los mínimos exigidos para garantizar una adecuada visibilidad en tareas de higiene y cuidados que exigen precisión y

#### Información de Firmantes del Documento



buena visibilidad como, por ejemplo, ponerse o quitarse unas lentillas. - Aseos/WC: la norma exige 200 lux; la medición real es de entre 100-150 lux. - Pasillos de circulación: la norma exige 100 lux; la instalación actual ofrece 70-100 lux, lo que genera zonas de penumbra y dificulta tareas como, por ejemplo, el uso de candados con contraseña numérica. - Solo las duchas cumplen los niveles de iluminación exigidos. Esta comparativa entre los valores mínimos indicados por la norma y los valores reales de las mediciones demuestran que existe un déficit claro en la comodidad de las instalaciones y su uso seguro, así como en accesibilidad y calidad del servicio que se ofrece en estas dependencias, especialmente para personas mayores o con visión reducida. Además, también denotan una falta de revisión y mantenimiento adecuado de las luminarias de la instalación. El Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente, a que proceda a: 1. Realizar un estudio lumínico completo en todos los vestuarios del CDM Triángulo de Oro conforme a los criterios de la UNE-EN 12464-1:2021. 2. En los casos en que no se cumpla la norma, sustituir o reforzar las luminarias actuales mediante la instalación de downlights LED de alta eficiencia, con un flujo luminoso suficiente para garantizar los niveles mínimos de 200 lux en aseos/WC, 300 lux en lavabos/espejos y 100 lux en los pasillos de los vestuarios. 3. Asegurar una distribución uniforme de los puntos de luz, evitando zonas de penumbra y mejorando la seguridad y el confort visual. Consideramos que estas actuaciones son necesarias y perfectamente asumibles, tanto técnica como presupuestariamente, suponiendo una mejora directa del bienestar de las usuarias y usuarios del centro, así como un aprovechamiento y disfrute óptimo de estas instalaciones deportivas del distrito de Tetuán".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox.

**PUNTO 4.-** Rechazar la proposición n.º 2026/0293341, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Más Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, constituye una fecha de reivindicación democrática en la que las instituciones deben reafirmar su compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres. Los distritos, como administración más cercana a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de desarrollar políticas públicas que aborden las desigualdades que siguen condicionando la vida de las madrileñas. En nuestro entorno, más de la mitad de la población son mujeres, y esta presencia aumenta con la edad, lo que refuerza la necesidad de políticas sensibles a la realidad de los cuidados, la salud, la dependencia y la soledad no deseada. La desigualdad de género se expresa de manera especialmente intensa en el mercado laboral. Las mujeres continúan enfrentando mayores dificultades de acceso al empleo, condiciones laborales más precarias y menores niveles de protección social. Representan el 57,6 % del paro registrado en Madrid, soportan más temporalidad y concentran más del 74 % del empleo a tiempo parcial. Los distritos de Villa de Vallecas, Barajas, Vicalvaro o San Blas-Canillejas y Tetuán encabezan el ranking de paro femenino en Madrid: prácticamente seis de cada diez personas desempleadas son mujeres, evidenciando un patrón estructural que penaliza sistemáticamente su trayectoria profesional. Esta brecha laboral no termina en el empleo: se traduce en menor cobertura de prestaciones y en pensiones significativamente inferiores. Las mujeres perciben 552 euros menos al mes en la pensión media contributiva de jubilación, un 31,4 % menos que los hombres, lo que limita gravemente su autonomía económica en la vejez. A ello se suma una mayor exposición a la pobreza —20,67 % frente al 18,05 % de los hombres— y una situación especialmente vulnerable en los hogares monoparentales, cuyo riesgo de pobreza alcanza el 56,7 %. Por tanto, la desigualdad económica tiene un impacto directo en la vida cotidiana y en el bienestar de las mujeres del distrito que no se puede obviar. Una de las principales causas de estas desigualdades es la injusta distribución de los cuidados. Las mujeres solicitan casi el 85 % de las excedencias por cuidado de hijos e hijas, ocupan mayoritariamente empleos a tiempo parcial para compatibilizar trabajo y cuidados, y asumen también la mayor parte de la atención a personas mayores o dependientes. Esta sobrecarga limita su tiempo disponible, sus oportunidades laborales y su autonomía personal, perpetuando un modelo social que asigna a las mujeres el rol central de cuidadoras desde la infancia y durante toda la vida. En este contexto, los distritos tienen la capacidad —y la obligación— de impulsar medidas que faciliten la conciliación y reduzcan la carga de cuidados que recae sobre las mujeres. Lejos de ser un ámbito menor, la política local es una herramienta decisiva para combatir desigualdades estructurales: los equipamientos culturales, las bibliotecas, los servicios sociales y los programas comunitarios pueden convertirse en espacios de corresponsabilidad y apoyo, generando tiempo y oportunidades para quienes hoy sostienen en solitario o sin los



debidos apoyos la organización de la vida familiar. Reforzar estos recursos no solo mejora las condiciones de vida de miles de mujeres, sino que fortalece la cohesión social y la igualdad real en nuestro distrito. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, y en su caso el área competente, amplíe en los centros culturales y bibliotecas del Distrito el programa 'respiro familiar' con actividades socioculturales gratuitas para menores y dependientes, aliviando la carga de cuidados que asumen mayoritariamente las mujeres, especialmente las familias monomarentales. Esta iniciativa contribuirá a la construcción de un distrito que ponga la igualdad en el centro de la acción institucional. Porque sin igualdad de género no hay democracia plena, cohesión social ni justicia social para las mujeres que viven y contribuyen cada día a sostener la vida en Tetuán".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox y catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

**PUNTO 5.-** Rechazar la proposición n.º 2026/0299887, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Socialista de Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"Tras la segunda modificación del Proyecto de Urbanización del APR 06.02 Paseo de la Dirección, varias parcelas quedaron pendientes de regularizar para completar su gestión urbanística y desarrollo. Respecto a las parcelas E2, D3, D5, C2 contenidas en dicho planeamiento, con la calificación de equipamiento básico, dada la importancia que tendrán para el desarrollo de esta zona, Más Madrid propone a la Junta de Tetuán y para su elevación a las instancias competentes: poner en marcha un proceso de consulta al tejido vecinal e institucional para la evaluación de las necesidades del Distrito y definir el uso de las mencionadas parcelas".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox y catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

**PUNTO 6.-** Aprobar el punto uno y rechazar los puntos dos, tres y cuatro de la proposición n.º 2026/0299976, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"El sistema de reservas de pistas de baloncesto a través de la aplicación 'Madrid Móvil' presenta diversas disfunciones que afectan a la igualdad de acceso, la transparencia y la eficiencia en la gestión de las instalaciones deportivas municipales. A través de varios vecinos que son usuarios de los Centros Deportivos Municipales del distrito de Tetuán, hemos sido conocedores de estas disfunciones que reflejamos a continuación. En todo el Distrito, solo existe la posibilidad de reservar a través de la aplicación 'Madrid Móvil' la pista entera de baloncesto en el CDM Triángulo de Oro. No existe la posibilidad de reservar media pista cubierta para baloncesto 3x3. En la aplicación 'Madrid Móvil' no aparecen las pistas de baloncesto del CDM Antonio Díaz de Miguel. Se dan incoherencias tarifarias según la superficie reservada. Por último, sería conveniente aplicar incentivos en las tarifas en franjas de baja demanda. Estas circunstancias pueden generar desigualdades entre los usuarios y las usuarias, y una infrutilización de las instalaciones deportivas. Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Más Madrid, instamos a la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, y en su caso, al Área competente a realizar las siguientes actuaciones: 1. Habilitar en la aplicación 'Madrid Móvil' la opción de reserva de media pista cubierta para baloncesto 3x3 en el CDM Triángulo de Oro y en el CDM Antonio Díaz de Miguel. 2. Habilitar en la aplicación 'Madrid Móvil' las reservas de pistas de baloncesto en el CDM Antonio Díaz de Miguel, y así, eliminar el proceso de reserva a través de correo electrónico. 3. Ajustar las tarifas de forma proporcional a la superficie realmente reservada, y armonizarlas para que sean iguales en todos los CDM de Madrid. 4. Incentivar mediante descuentos la reserva de pistas de baloncesto en las franjas horarias y periodos del año en las que están infrutilizadas".

Con el siguiente resultado:

Punto 1: Aprobado por mayoría, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox.



Puntos 2, 3 y 4: Rechazados, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 7.-** Aprobar la proposición n.º 2026/0302436, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"La calle de las Mercedes sale de Bravo Murillo y es de sentido único por su estrechez. Sólo se puede aparcar en el lado de los números pares, dejando espacio muy justo para el tránsito de los vehículos. A la altura del número 17, existe un socavón en la calzada y cerca de la acera, lo que obliga a todos los vehículos a pasar por el citado socavón. La calle tampoco cuenta con papeleras y es frecuente la acumulación de suciedad entre los coches aparcados, a pesar de estar en el nivel 2 de limpieza. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Tetuán, o en su caso inste al área competente, para: - Reparar el socavón y evitar así el deterioro de los vehículos. - Realizar un seguimiento del estado de la limpieza de esta calle, verificando la frecuencia de limpieza conforme al contrato de limpieza viaria, instalando papeleras, contenedores y/o todas aquellas medidas que aseguren un óptimo estado de limpieza de la calle".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

**PUNTO 8.-** Aprobar la proposición n.º 2026/0307196, presentada por el Grupo Municipal Vox, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Socialista de Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"En el pleno del pasado mes de febrero desde el grupo Municipal Más Madrid se presentó una pregunta relativa al asentamiento de personas sin hogar ubicado en el parque Rodríguez Sahagún y el paseo de la Dirección. Hoy no pretendemos plantear la problemática y la desgraciada situación que viven estas personas, que ya fue discutida en su momento, pero en las últimas semanas se observa como ese entorno se está convirtiendo en un vertedero de basura y un destrozo del entorno (la valla de separación con la acera incluida), con lo que nuestra proposición va encaminada a poder limpiar en la medida de lo posible la zona de la basura acumulada y arreglar la valla dañada. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, emplace a los servicios de limpieza del Ayuntamiento para que se pueda limpiar la zona comentada de la basura acumulada y se pueda arreglar la valla que separa el propio parque con la acera del propio paseo de la Dirección, teniendo en cuenta la situación de las personas sin hogar que se encuentran en la zona.".

Con el siguiente resultado: Mayoría, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y seis abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 9.-** Aprobar la proposición n.º 2026/0307214, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda arreglar el agujero y el pliegue en el asfalto de la avenida General Perón a la altura de la calle de Fortunata y Jacinta y evitar así posibles riesgos a los vehículos que circulan por esa vía".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.



### Proposiciones de las entidades ciudadanas

**PUNTO 10.-** Rechazar la proposición n.º 2026/0303418, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

"En los últimos meses, debido a diferentes factores y problemáticas tanto generales como particulares, se ha visto un aumento exponencial de gente sin hogar, que vive en las calles en el Distrito. Aunque sabemos que existe el SAMUR SOCIAL a nivel del Ayuntamiento de Madrid, para atención a estar personas sin hogar, desde ADECOM proponemos lo siguiente: Realización de un plan de inclusión de personas sin hogar específico para el Distrito con el principal objetivo de lograr un modelo más personalizado que fomente la autonomía y las capacidades de las personas sin hogar como palanca para su reinserción e inclusión en la sociedad. Tendrá los siguientes objetivos: - Articulación del sistema público de atención a las personas sin hogar. - Mejorar la accesibilidad y confianza de las personas sin hogar en los servicios. - Prevención del sinhogarismo. - Sensibilización pública. - Incremento y cualificación del voluntariado dedicado a personas sin hogar. - Protección de la violencia contra las personas sin hogar estableciendo un procedimiento para estos casos, coordinados por Policía, servicios sanitarios u otros. - Plan de choque para la reducción del sinhogarismo en la calle. - Modelo de alojamiento plural más personalizador, especializado e integrador. - Calidad y servicios en los alojamientos aumentando la dotación y plazas para estas personas en el Distrito. - Mejorar la salud de las personas sin hogar. - Restauración proyecto vital. - Maximizar el acceso a prestaciones por edad y discapacidad. - Mejorar el conocimiento y soporte a la RMI. - Aumentar sustancialmente la formación laboral de las personas sin hogar. - Aumentar el número de personas sin hogar que buscan empleo e incrementar las oportunidades de empleo protegido. - Renegociación de deudas y patrimonio. - Mejorar el conocimiento del número de personas sin hogar en Tetuán".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox y seis abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Preguntas de los grupos políticos

**PUNTO 11.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0293305, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Qué valoración tiene la Concejala Presidenta sobre el borrador del Plan Estratégico Municipal de Madrid en cuanto al diagnóstico de las problemáticas de nuestro distrito y la respuesta a sus necesidades?".

**PUNTO 12.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0293314, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Se va a poner en marcha este año la feria del libro de Tetuán, en la plaza de La Remonta?".

**PUNTO 13.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0299877, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Qué solución ha implementado el Ayuntamiento para dar cumplimiento a la proposición n.º 2025/0011951, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, relativa al paso de peatones situado en la calle Cañaverel esquina con la calle Emilia, aprobada por unanimidad, en enero de 2025 encaminada a aminorar la velocidad de los vehículos que circulan por la calle Cañaverel en dirección a la avenida de Asturias?".

**PUNTO 14.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0299906, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID



"¿En qué se ha basado el Ayuntamiento para establecer las áreas de acción y sanción en el distrito de Tetuán de las llamadas patrullas o brigadas de limpieza y dónde y mediante qué forma se han desarrollado las campañas informativas en nuestro distrito?"

**PUNTO 15.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0299922, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Cuál es la opinión de la Concejala Presidenta sobre el resultado de las inspecciones de pisos turísticos llevadas a cabo en el distrito de Tetuán en el marco de aplicación del primer Plan de Inspección Urbanística Municipal para el periodo 2024-2025?"

**PUNTO 16.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0299934, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Qué valoración realiza la Concejala Presidenta sobre el funcionamiento de Sportrade Centro Deportivo Municipal Cuatro Caminos un año después de su inauguración?"

**PUNTO 17.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0301124, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"¿Cuándo tiene pensado la Junta de Gobierno del Distrito arreglar la maltrecha y destrozada plaza Carlos Trías Bertrán?"

**PUNTO 18.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0301151, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos en el Pleno que se celebró el 7 de noviembre del 2024 y aprobado por unanimidad las siguientes propuestas: 1. Instalación de cambiadores inclusivos en lugares públicos clave: se propone instalar cambiadores inclusivos en los centros deportivos, de salud, centros comunitarios y áreas de alta concurrencia en el distrito de Tetuán, como parques y plazas principales. Estos puntos garantizarán que las personas con necesidades complejas de higiene puedan acceder a baños dignos y adaptados en los lugares donde más los necesitan. 2. Implementación de cambiadores inclusivos móviles para eventos: se sugiere disponer de cambiadores inclusivos móviles en eventos públicos y celebraciones de Tetuán, como festivales, fiestas de barrio y actividades deportivas. Este servicio móvil permitirá que todas las personas puedan disfrutar de los eventos sin enfrentarse a barreras de accesibilidad en sus necesidades higiénicas. 3. Campaña de sensibilización y capacitación: se propone lanzar una campaña informativa y de sensibilización sobre la necesidad y el correcto uso de los cambiadores inclusivos, dirigida tanto a los residentes como a los visitantes y comerciantes de Tetuán. Esta campaña servirá para fomentar el respeto y el apoyo hacia las personas que necesitan de estos servicios. Con la implementación de estas medidas, buscamos garantizar el derecho a una vida digna y a un acceso equitativo para todas las personas que habitan o transitan por Tetuán, promoviendo así un distrito más inclusivo y accesible para todas las personas. ¿Nos puede decir la Concejala-Presidenta en qué situación se encuentra la proposición?"

**PUNTO 19.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0301203, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"¿Se plantean finalmente llevar a cabo la ampliación de dos a cuatro canastas en la instalación deportiva del parque de Azca?"

## Información de Firmantes del Documento



**PUNTO 20.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0301257, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"Desde el Grupo Municipal Vox nos gustaría saber cómo se ha avanzado con la siguiente iniciativa que se aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada en el mes de febrero 2021 relativa a la inclusión de medios en la seguridad vial y espacios de uso público para personas con TEA, donde se aprobaba crear un equipo de trabajo entre técnicos municipales y la Federación de Autismo-Madrid para que estudien posibles soluciones para facilitar la seguridad vial e integrar a las personas con trastorno del espectro autista (TEA) en los entornos de uso Público".

#### Preguntas de las entidades ciudadanas

**PUNTO 21.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0303523, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

"Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales) formulamos la siguiente pregunta: En la avenida de Asturias, a la altura de los números comprendidos entre la numeración(16/28) y (23/33), hay dos solares de titularidad municipal. Uno por la parte de los números pares y comprendido entre las calles del Cañaveral, Emilia y de los Bascones (ubicación actual Huerto Urbano). Otro por la parte de los números impares y comprendido entre las calles del Cañaveral, de la Costa Verde y de los Bascones (ubicación actual Pipican). Estos dos solares ya llevan durante bastantes años que no se les atribuye una utilización de servicios o dotaciones por parte del Ayuntamiento de Madrid. La pregunta es si a corto o medio plazo se les va a dar un uso, servicio o dotación municipal a los mismos y en su caso cuáles podrían ser éstos".

#### Información de la Concejala Presidenta y del Coordinador del Distrito

**PUNTO 22.-** Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejala Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

**PUNTO 23.-** Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejala Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las veinte horas y doce minutos.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

OLGA CABALLERO MATEOS - SECRETARIA DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/04/2026 12:55:43  
CSV : CRASPDNBLBCYIT44

